

RESOLUCIÓN
Nº 1942/97

EXYTE. Nº 10=17.232/97
ADMINISTRACION GENERAL
PA 606

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.

VISTO y CONSIDERANDO:


Que la señora Secretaria del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), Doctora Lilia Beatriz OSPITAL MOLAS solicita el reintegro de lo abonado en concepto de pasajes terrestres -ida y vuelta- que posibilitó el traslado de la testigo Analía Ester VIRANO (DNI. nº 24.594.949), desde su domicilio hasta la sede del tribunal actuante con motivo de prestar declaración testimonial -el día 23 de junio ppdo.- en los autos caratulados "LOBOS, Roque Domingo y otros s/infr.art.282, en func. del 42, 282 y 55 del Código Penal"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95, 1361/95 y 2333/96,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), la suma de PESOS VEINTE (\$ 20.-), en concepto de pasajes terrestres abonados a la testigo antes mencionada, en tanto no pertenezca a fuerzas de seguridad-; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y la Subdirección General de Fiscalización de Recursos. Cumplido, gírense las actuaciones a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.-




NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION